

lunes, 3 de febrero de 2020 • Núm. 13

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2020 y periodo de puesta al cobro

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2020, el mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, iniciándose el periodo de puesta al cobro.

Durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo hasta el día 30 de abril de 2020, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio de 2020.

Las personas contribuyentes afectadas por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene abierta en la entidad bancaria con oficina en el núcleo de Maeztu, durante el plazo señalado, debiendo recoger previamente los recibos en las oficinas municipales, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Asimismo se recuerda que las personas contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro. Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias durante el plazo señalado.

Transcurrido el indicado periodo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maestu, a 22 de enero de 2020 El Alcalde ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA

www.araba.eus 2020-00189